

Factura: 001-001-000022506



20191702003P01539

NOTARIO(A) PATRICIA ANTONIETA VARGAS PADILLA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CAYAMBE

EXTRACTO

Escritura N°:	20191702003P01539						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ VINUEZA JOSE VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710634435	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PACHECO RAMON MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702773185	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		CAYAMBE			CAYAMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		180.00					



NOTARIO(A) PATRICIA ANTONIETA VARGAS PADILLA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE



Dra. Patricia Vargas Padilla

ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 0022506

2019

17

02

03

P01539

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR EL SEÑOR

JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA

A FAVOR DE EL SEÑOR

MIGUEL ÁNGEL PACHECO RAMÓN

CUANTÍA: \$ 180,00

DI 2 COPIAS



En la ciudad de Cayambe, Cabecera del Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día catorce de

Notaria Tercera del Cantón Cayambe



Dra. Patricia Vargas Padilla

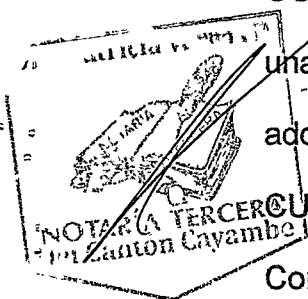
octubre del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora PATRICIA VARGAS PADILLA, Notaria Tercera del Cantón Cayambe, comparecen, por una parte, el señor JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, domiciliado en la ciudad de Cayambe, calle Vivar Oe2-46 y Avenida Natalia Jarrín, teléfono dos uno uno dos cinco nueve, correo electrónico mrmsistemvr@hotmail.com; por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documento habilitante; y, por otra parte el señor MIGUEL ÁNGEL PACHECO RAMÓN, de estado civil casado con la señora ORFELINA FRANCISCA BLACIO BLACIO, domiciliada en la ciudad de Cayambe, calle Cotopaxi y Esmeraldas, teléfono cero nueve nueve uno siete ocho cero seis uno cuatro, correo electrónico mig-nagnor@hotmail.es; por sus propios y respectivos derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad. Los comparecientes autorizan para que obtenga su información en el registro personal único cuyo custodio es la dirección general de registro civil, identificación y cedula-ción, a través del convenio suscrito con esta notaría, de conformidad con el artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la

Notaría Tercera del Cantón Cayambe



Dra. Patricia Vargas Padilla

identidad de datos civiles; documentos que se agregarán como habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte en calidad de Cedentes: el señor JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA, casado, con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos; Por otra parte EN CALIDAD DE CESIONARIO, el señor MIGUEL ÁNGEL PACHECO RAMÓN, casado, por sus propios y personales derechos. LOS COMPARECIENTES SON de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA, es poseedor DE TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES (348) de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una en la Compañía "SIGNALTELECOMCAYAMBE" CIA. LTDA., adquiridas de la siguiente manera: Uno) DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, en calidad de socio fundador de la Compañía "SIGNALTELECOMCAYAMBE" CIA LTDA, misma que se



Notaría Tercera del Cantón Cayambe



Dra. Patricia Vargas Padilla

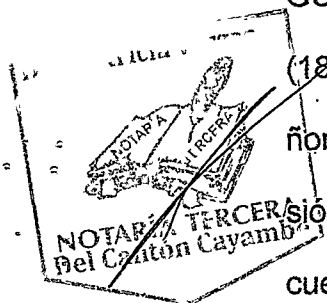
constituyó mediante escritura otorgada el veinte y ocho de diciembre del dos mil diecisiete ante la Notaria del cantón Cayambe, Doctora Patricia Vargas Padilla, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el veinte y nueve de enero de dos mil dieciocho. Dos) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de junio del año dos mil dieciocho, ante la notaria Tercera del Cantón Cayambe doctora Patricia Vargas, inscrita el diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, el señor JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA, casado con disolución de la sociedad conyugal, cedió VEINTE PARTICIPACIONES en favor de la señorita CARMEN HILDA BRAVO HELGUERO, soltera; VEINTE PARTICIPACIONES en favor de ANIBAL RENE OLMEDO PONCE, casado, y OCHO PARTICIPACIONES en favor de CARMEN INES FLORES NOROÑA, casada. Tres) Mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre del año dos mil dieciocho, ante la notaria Tercera del Cantón Cayambe doctora Patricia Vargas, inscrita el dieciséis de abril del año dos mil diecinueve, el señor JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA, casado con disolución de la sociedad conyugal, cedió TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES en favor de JENY DEL CARMEN RODRIGUEZ VINUEZA, Casada. Cuatro) Mediante escritura pública celebrada el once de enero del año dos mil diecinueve, ante la notaria Tercera del Cantón Cayambe doctora Patricia Vargas, inscrita el veintitrés de mayo del mismo año, el señor JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA, casado con disolución de la sociedad conyugal, cedió VEINTE PARTICIPA-

Notaria Tercera del Cantón Cayambe



Dra. Patricia Vargas Padilla

CIONES en favor de MILTON GUILLERMO DONOSO RAMIREZ, Casada. Cinco) Mediante escritura pública celebrada el nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, ante la notaria Tercera del Cantón Cayambe doctora Patricia Vargas, inscrita el veinticinco de septiembre de igual año, la señorita CARMEN HILDA BRAVO HELGUERO, Soltera, cedió CUARENTA PARTICIPACIONES; los cónyuges CARMEN INES FLORES NOROÑA y HECTOR IVAN SALAS ATAHUALPA, cedieron OCHO PARTICIPACIONES; el señor OSWALDO GUAMANI JAME, cedió CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES; los cónyuges ANIBAL RENE OLMEDO PONCE y ANA CAROLINA ASQUEL QUILLUPANGUI, cedieron CUARENTA PARTICIPACIONES, y el señor MILTON GUILLERMO DONOSO RAMIREZ, cedió CUARENTA PARTICIPACIONES; todos en favor del señor JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA, casado con disolución de la sociedad conyugal; b) Con fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, se celebra el acta No. 20191002-0010, mediante la cual se aprueba la presente cesión de participaciones.- CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y de una forma totalmente legal, el cedente: El señor JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA cede CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES (180) de UN DÓLAR cada una (1,00 usd), a favor y beneficio del señor MIGUEL ÁNGEL PACHECO RAMÓN; Una vez realizada la cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital se encuentra conformado de la siguiente manera:-----



Notaria Tercera del Cantón Cayambe



Dra. Patricia Vargas Padilla

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES	%
JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA	\$ 168	\$ 168	168	42
MIGUEL ÁNGEL PACHECO RAMÓN	\$ 180	\$ 180	180	45
CARLOS OMAR ALMEIDA MOLINA	\$ 20	\$ 20	20	5
JENY DEL CARMEN RODRÍGUEZ VINUEZA	\$ 32	\$ 32	32	8
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	100 %

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía se fija en (USD 180,00) CIENTO OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América.- SEXTA: MARGINACION.- Se servirá el señor Notario tomar nota al margen de la constitución de la compañía con la presente cesión. SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes, en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus mutuos intereses, aceptan todas y cada una de las disposiciones que anteceden. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado Jhampiere Sebastián García Molina, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión seiscientos setenta y uno del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se

Notaría Tercera del Cantón Cayambe



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171063443-5

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ VINUEZA
JOSE VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1969-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
DEYDANIA V
ARBOLEDA GUAMANI



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. E INFORMA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA MARIA TERESA

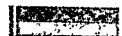
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4442



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0044 M
JUNTA No

0044 - 037
CERTIFICADO No

1710634435
CEDULA No

RODRIGUEZ VINUEZA JOSE VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN CAYAMBE

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA CAYAMBE

ZONA

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRANÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DEL

EL



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Cayambe a 14-10-2019



Dra. Patricia Vargas P.
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE





Dra. Patricia Vargas Padilla

observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

José Vinicio Rodríguez Vinúeza
C.C.: 171063443-5



Miguel Ángel Pacheco Ramón
C.C.: 0402773185



LA NOTARIA

ma



Notaría Tercera del Cantón Cayambe



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710634435

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VINUEZA JOSE VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SIST.INFORMATIC.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARBOLEDA GUAMANI DEYDAMIA V

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: RODRIGUEZ GUERRERO JOSE ENRIQUE

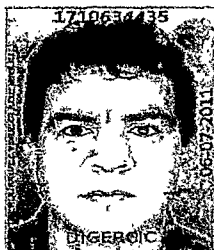
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINUEZA MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PATRICIA ANTONIETA VARGAS PADILLA - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 3 - PICHINCHA - CAYAMBE

Nº de certificado: 196-267-53160



196-267-53160

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO RAMON
MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
TIMBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ORFELINA FRANCISCA
BLACIO BLACIO

No 070277318-5



INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO ANDRADE MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMON AMAYA CLOTILDE DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V2343V3442

000043236



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

6388045

IMP IGM 00-16-02

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Cayambe, a

14-10-2019



Dra. Patricia Vargas P.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE

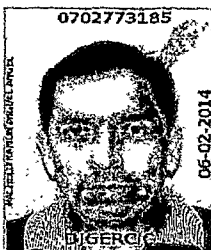




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702773185

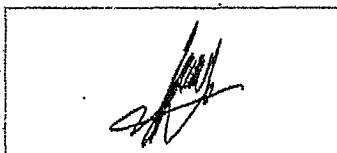
Nombres del ciudadano: PACHECO RAMON MIGUEL ANGEL



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPE/ZAMORA/TIMBARA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1972



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BLACIO BLACIO ORFELINA FRANCISCA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 1990

Nombres del padre: PACHECO ANDRADE MAXIMILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMON AMAYA CLOTILDE DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PATRICIA ANTONIETA VARGAS PADILLA - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 3 - PICHINCHA - CAYAMBE



Nº de certificado: 190-267-53115



190-267-53115

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





SIGNALTELECOM CAYAMBE CIA. LTDA.

Cayambe 02 de octubre del 2019

Yo, JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA, casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SIGNALTELECOM CAYAMBE CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta, de conformidad a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO:

Que mediante acta de la Junta General extraordinaria de socios, celebrada el dos de octubre del año dos mil diecinueve, se ha obtenido el consentimiento unánime para que el señor VINICIO RODRIGUEZ, en su calidad de socio, pueda realizar la cesión de CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES (180) de UN DÓLAR cada una (1,00 usd), en favor y beneficio del señor MIGUEL ÁNGEL PACHECO RAMÓN.

Certificación que se confiere para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA
GERENTE GENERAL



[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 125718

Título Documento Privado Documento Público 28/12/2017

Documento Privado, Cantón: Cayambe Canton: CAYAMBE Notaria: TERCERA DEL CANTON CAYAMBE Fecha De Elección: 28/12/2017 Fecha De Celebración Escritura: 28/12/2017

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de: NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

Registro: Nombramientos

Repertorio: 22 del 29-01-2018 16:01:33 Inscripción: 19 del 29-01-2018 16:34:14

No Identificación: 3521702 175805 SIGNALTELECOM CAYAMBE CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia: Cayambe Cantón: Cayambe

Capital: 400 Acciones/Participaciones: 400 Valor: 1 Total: 400

Descripción: COMPAÑIA "SIGNALTELECOM CAYAMBE CIA. LTDA."

Comparecientes

Identificación	Nombre	Calidad	Estado Civil	Identificación
175801	SIGNALTELECOM CAYAMBE CIA. LTDA.	Compañía	Soltero	3521702
1710634435	RODRIGUEZ VINUEZA JOSE VINICIO	Gerente General	Cusado	3521702

Observaciones:

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "SIGNALTELECOM CAYAMBE" CIA. LTDA. POR EL PERIODO DE CUATRO AÑOS.

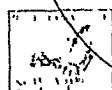
Largueror\Jquishpe\Wvasquez\

[Handwritten signature]

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Cayambe a 14-01-2019



Dra. Patricia Vargas P.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE

Cayambe, 28 de diciembre de 2017

Señor:
JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA
Presente.-

De nuestra consideración:

Cúmplame comunicarle que de conformidad a la disposición transitoria segunda, de la escritura de constitución de la compañía de responsabilidad limitada **"SIGNALTELECOM CAYAMBE" CIA. LTDA.**, otorgada el veinte y ocho de diciembre del dos mil diecisiete, ante la Notaria Tercera del cantón Cayambe, Doctora Patricia Vargas, se resolvió por unanimidad nombrar a usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CUATRO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe.

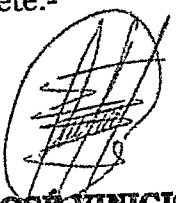
A usted le corresponde ejercer la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**, en forma individual de la compañía; en su ausencia lo reemplazará el Presidente.-

Los estatutos sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada el veinte y ocho de diciembre del dos mil diecisiete, ante la Notaria Tercera del cantón Cayambe, Doctora Patricia Vargas.-

Atentamente,

Abg. Jhampiere García Molina
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, **JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA**, acepto el cargo, para el cual he sido elegido. En la ciudad de Cayambe, a veinte y ocho días del mes de diciembre del dos mil diecisiete.-


Ing. JOSÉ VINICIO RODRÍGUEZ VINUEZA
C.C. 171063443-5





SIGNALTELECOM CAYAMBE CIA. LTDA.

Acta N.-20191002-0010

Junta de Socios
Asamblea General Extraordinaria

Cayambe 02 de Octubre del 2019

En la ciudad de Cayambe, el día de hoy siendo las 15:15 PM, se reúnen los socios de la compañía SIGNALTELECOM CAYAMBE CIA. LTDA, para tratar el siguiente orden del día, de acuerdo a la convocatoria efectuada:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación y autorización para que el socio señor JOSE VINICIO RODRIGUEZ VINUEZA, en su calidad de socio, pueda realizar la cesión de CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES (180) de UN DÓLAR cada una (1,00 usd), en favor y beneficio del señor MIGUEL ÁNGEL PACHECO RAMÓN.
3. Designación del nuevo PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía.
4. Asuntos Varios.





En presencia de los señores Vinicio Rodríguez como socio y Gerente General, el Sr. Omar Almeida socio, y la señora Jenny Rodríguez, socia, mediante poder otorgado para asistir a la asamblea con la facultad de ejercer el derecho a votar y tomar decisiones, conferido a favor del señor Vinicio Rodríguez, y el señor Miguel Ángel Pacheco Ramón. Actuará como Presidente de la Asamblea el señor Vinicio Rodríguez y se designa al Sr. Omar Almeida como secretario ad-hoc de esta Junta.

1.- Verificación del Quórum

El señor Omar Almeida, secretario Ad-Hoc designado, verifica el quorum requerido, encontrándose presente los señores Vinicio Rodríguez, quien es poseedor de 348 participaciones, el señor Omar Almeida, quien es poseedor de 20 participaciones, y la señora Jeny del Carmen Rodríguez, quien es poseedora de 32 participaciones, debidamente representada por su mandatario el señor Vinicio Rodríguez. Por cuanto se encuentra presente el total del capital social de la compañía, el secretario manifiesta que existe el Quorum legal requerido

2.- Aprobación y autorización para que el socio señor JOSE VINICIO RODRIGUEZ VINUEZA, en su calidad de socio, pueda realizar la cesión de CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES (180) de UN DÓLAR cada una (1,00 usd), en favor y beneficio del señor MIGUEL ÁNGEL PACHECO RAMÓN.

En lo referente al segundo punto, toma la palabra el Sr. Vinicio Rodríguez y solicita a la Asamblea que se apruebe y se autorice la cesión de CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES (180) de UN DÓLAR cada una (1,00 usd), que posee en la compañía, en favor y beneficio del señor MIGUEL ÁNGEL PACHECO RAMÓN, quien ingresara como nuevo socio.

Luego de varias deliberaciones, la asamblea aprueba de manera unánime la cesión de 180 participaciones, a favor del Sr. Miguel Pacheco, y autoriza para que suscriba la escritura de cesión correspondiente. Dichas participaciones serán distribuidas de la siguiente manera al nuevo accionista.



Sr. Miguel Pacheco 180 Participaciones 45% (180 participaciones Vinicio Rodríguez)

3.- Designación del nuevo presidente de la Compañía.

El señor Vinicio Rodríguez manifiesta que es necesario que se designe al nuevo presidente de la compañía, toda vez que se han realizado varias escrituras de cesión de participaciones y actualmente existen nuevos socios. Además mociona al señor MIGUEL ÁNGEL PACHECO RAMÓN, para que se desempeñe como PRESIDENTE EJECUTIVO.

Por unanimidad la asamblea designa al señor MIGUEL ÁNGEL PACHECO RAMÓN, como presidente ejecutivo y autoriza al Gerente General para que realice el nombramiento pertinente y gestione la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cayambe.

4.- Asuntos Varios.

En asuntos varios no existen temas que tratar, por lo que se da un receso de 30 minutos para redactar el acta.

Se retoma la reunión y se da lectura al acta, misma que es aprobada en su totalidad por la asamblea. Las decisiones tomadas obligaran a todos los socios presentes, ausentes y disidentes.

Siendo las 16:20 horas, el Sr. Vinicio Rodríguez, quien preside la presente asamblea, da por terminada la reunión.

Para constancia la junta de socios firma el Acta por unanimidad.



Sr. Vinicio Rodríguez/ Gerente General
C.I.: 1710634435

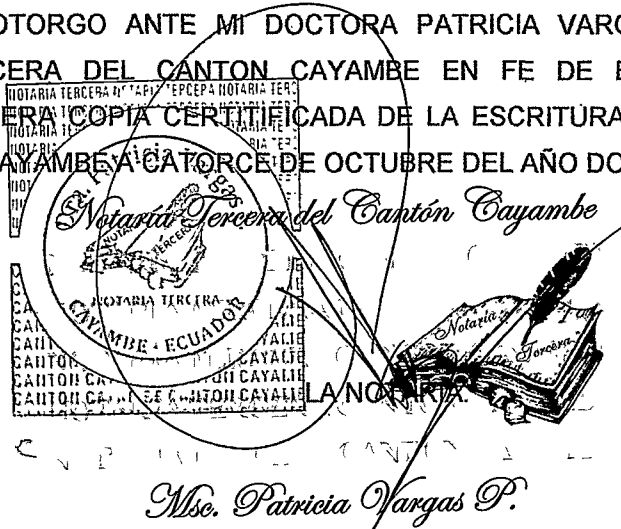


Dra. Patricia Vargas Padilla

Sr. Miguel Pacheco / Socio
C.I.: 0702773185

Sr. Omar Almeida / Socio
C.I.: 1213579454

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA PATRICIA VARGAS PADILLA NOTARIA
TERCERA DEL CANTON CAYAMBE EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA.- FIRMADA Y SELLADA
EN CAYAMBE A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE



Msc. Patricia Vargas P.

Notaria Tercera del Cantón Cayambe

Calle Vivar OE0246 y Av. natalia Jarrín
Telf.: (02) 2 111-259 / Cel.: 0992947473
msistemvr@hotmail.com
Cayambe - Ecuador



Dra. Patricia Vargas Padilla

RAZON DE MARGINACION.- TOME NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE VINICIO RODRIGUEZ VINUEZA, A FAVOR DE MIGUEL ANGEL PACHECO RAMON CELEBRADA ANTE LA DOCTORA PATRICIA VARGAS PADILLA NOTARIA TERCERA DEL CANTON CAYAMBE, EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CON NUMERO DE 2017-17-02-03-P01986 OTORGADA POR LOS SEÑORES; JOSE VINICIO RODRIGUEZ VINUEZA Y OSWALDO GUAMANI JAME Y CARLOS OMAR ALMEIDA MOLINA, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON CAYAMBE DOCTORA PATRICIA VARGAS PADILLA, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DE LO CUAL DOY FE FIRMADA Y SELLADA EN CAYAMBE A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



Notaria Tercera del Cantón Cayambe



Factura: 001-001-000022512



20191702003O00138

NOTARIO(A) PATRICIA ANTONIETA VARGAS PADILLA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN MARGINAL N° 20191702003O00138

MATRIZ	
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:58)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACION OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE VINICIO RODRIGUEZ VINUEZA A FAVOR DE MIGUEL ANGEL PACHECA RAMONN
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-17-02-03-P539

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIGNALTELECOM CAYAMBE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792838479001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-02-03-P01986


NOTARIA TERCERA
NOTARIO(A) PATRICIA ANTONIETA VARGAS PADILLA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAYAMBE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 2031919

Título Escritura Publica Fecha Documento 14/10/2019

Notaria Tercera Cantón : Cayambe Nombre Del Notario : DRA. PATRICIA VARGAS PADILLA

QUÉ RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **CESION DE PARTICIPACIONES**

Registro : Cesión De Participaciones Mercantil

Repertorio: 1011 - 31-10-2019 09:26:05 Inscripción: 14

No Identificación : 3521702 175805 SIGNALTELECOM CAYAMBE CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 400 Acciones/Participaciones : 400 Valor : 1 Total : 400

Descripción : COMPAÑIA "SIGNALTELECOM CAYAMBE" CIA. LTDA.

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Ini	No Acc.Fi	Valor	Id
0702773185	PACHECO RAMON MIGUEL ANGEL	Cesionario	Casado		180	180	3521702
1710634435	RODRIGUEZ VINUEZA JOSE VINICIO	Cedente	Casado	348	168	168	3521702

No Id.	Observación.
1710634435	CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
0702773185	CASADO CON LA SEÑORA ORFELINA FRANCISCA BLACIO BLACIO

Observaciones :

EL SEÑOR JOSE VINICIO RODRIGUEZ VINUEZA CEDE CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR Y BENEFICIO DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL PACHECO RAMON

Vcabezas\Bfuertes\Comartinez

